DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.364 | Jueves 29 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 11

Normas Generales

CVE 2193095

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALDIVIA EN EL SECTOR ALTOS DE GUACAMAYO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

Santiago, 14 de julio de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 32.

Visto:

Los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 2º de la ley Nº 16.391; el artículo 12 letra i) del DL Nº 1.305, de 1975; el artículo 50 del DFL Nº 458 (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 6.1.12. del DS Nº 47 (V. y U.) de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el DS Nº 78 (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo Urbano; el oficio ordinario Nº 81 de fecha 15 de enero de 2018 del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos; el oficio ordinario Nº 144, de fecha 3 de febrero de 2021 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia; la resolución exenta Nº 85, de fecha 5 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos; el oficio ordinario Nº 259, de fecha 14 de junio de 2022 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y

Considerando:

a) Que, la comuna de Valdivia cuenta con Plan Regulador Comunal vigente, el cual fue aprobado mediante decreto Nº 179, de fecha 4 de octubre de 1988, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 3 de noviembre de 1988, instrumento que ha tenido diversas modificaciones, entre las cuales se contempla la aprobada mediante resolución afecta Nº 17, de fecha 24 de abril de 2003, del Gobierno Regional de Los Lagos, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de mayo de 2003, que aprobó la modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Las Mulatas, Angachilla: Altos de Guacamayo.

b) Que, dentro del territorio normado por el Plan Regulador Comunal de Valdivia, y sus modificaciones, existe un área constituida por un terreno de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, singularizado como Lote 1-ZX, Rol de avalúo 341-46, de la comuna de Valdivia, ubicado en Avenida Raúl Sáez Nº 2330 de la misma comuna, de una superficie de 115.828,68 m2. El Lote 1-ZX es producto de la fusión de cuatro inmuebles de dominio del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, según consta en la escritura pública de subdivisión y fusión de terrenos, de fecha 22 de julio de 2020, complementada mediante escritura pública de fecha 18 de agosto de 2020, ambas otorgadas en la Notaría de Valdivia de don Luis Gonzalo Navarrete Villegas, inscritas a fojas 3336 vuelta número 2977 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 2020. La mencionada subdivisión y fusión fue autorizada mediante la resolución Nº 16 de fecha 16 de junio de 2020, emitida por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, la que, junto con el plano sancionado por esta y la respectiva memoria explicativa, fueron archivados bajo el número 957 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 2020.

c) Que, el predio singularizado en el considerando precedente, se encuentra ubicado en las zonas denominadas ZE-4a, ZU-EE, ZR-3, ZU-ED, ZR-2a y Área Verde del Plan Regulador Comunal de Valdivia, siendo la primera de ellas, la única zona que permite el uso de suelo vivienda, no obstante, con normas urbanísticas de densidad bruta máxima, altura máxima,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

coeficientes de constructibilidad y ocupación del suelo, restringidas, por lo que resultan insuficientes para edificar un conjunto habitacional de las características que se requiere, de acuerdo con lo prescrito por el DS Nº 49 (V. y U.), de 2011, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

d) Que, la Política Nacional de Desarrollo Urbano en su ámbito temático relativo a la Integración Social señala que "El Estado debe velar por que nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento. Este objetivo debe ser de prioridad nacional.".

e) Que, atendido a lo expuesto, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos solicitó a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos la elaboración de una Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, mediante la aplicación del artículo 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que contempla modificar las normas urbanísticas respecto del inmueble singularizado en el considerando b) precedente, generando para ello tres nuevas zonas en el Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Las Mulatas, Angachilla: Altos de Guacamayo, de acuerdo a la modificación de dicho instrumento de planificación territorial citada en el considerando a) precedente, denominadas Z-N, Z-G1 y Z-G2, que admiten las condiciones de edificación y uso de suelo necesarias para el desarrollo y materialización en el lugar de un conjunto de viviendas sociales enmarcadas en los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, permitiendo de esta forma dar solución habitacional a un total de 576 familias vulnerables. Asimismo, en el proyecto de modificación se definen áreas de riesgo inundables o potencialmente inundables y propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas, denominadas AR-1 y AR-2, respectivamente.

f) Lo dispuesto en la circular Ord. Nº 398, DDU 296, de fecha 26 de agosto de 2015 y en la circular Ord. Nº 97, DDU 305, de fecha 29 de febrero de 2016, ambas emitidas por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que instruyen sobre la aplicación del artículo 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 6.1.12. de su Ordenanza.

g) El oficio Ord. Nº 81, de fecha 15 de enero de 2018, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante el cual solicita gestionar la modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 6.1.12. de su Ordenanza.

h) La resolución exenta Nº 184, de fecha 2 de mayo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante la cual da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE") del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

i) El oficio Ord. Nº 579, de fecha 3 mayo de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos dirigido al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Los Ríos, mediante el cual envía copia de la resolución citada en el considerando precedente.

j) El oficio Ord. Nº 186, de fecha 10 de mayo de 2018 del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Los Ríos dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante el cual toma conocimiento de lo expuesto en el oficio ordinario citado en el considerando precedente, relativo al inicio procedimiento de la EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

k) La publicación en el Diario Oficial, edición Nº 42.058 de fecha 16 de mayo de 2018 del acto administrativo de inicio del procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III", dictado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

l) La publicación en el Diario Austral de la Región de Los Ríos de fecha 11 de junio de 2018 del acto administrativo de inicio del procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III", dictado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

m) El oficio Ord. Nº 1815, de fecha 10 de julio de 2019, de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos dirigido a la Secretaria Regional Ministerial

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante el cual solicita el inicio de la tramitación de la modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 6.1.12. de su Ordenanza.

n) El oficio Ord. Nº 1155, de fecha 27 de septiembre de 2019, del Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, dirigido al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita antecedentes en relación con el procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

o) El oficio Ord. Nº 1166, de fecha 27 de septiembre de 2019, del Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante el cual convoca a participar en el proceso de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III" a los siguientes órganos de la Administración del Estado: Intendente de la Región de Los Ríos; Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos; Secretarios Regionales Ministeriales de la Región de Los Ríos de Medio Ambiente, de Agricultura, de Salud, de Economía, Fomento y Turismo, de Energía, de Obras Públicas, de Transportes y Telecomunicaciones, de Desarrollo Social y Familia, de Minería, y de Bienes Nacionales; Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Corporación Nacional Forestal; Servicio de Cooperación Técnica; Servicio Nacional de Geología y Minería; Oficina Regional de Los Ríos de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; Oficina Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales; Servicio Nacional de Turismo; Servicio Agrícola y Ganadero; Direcciones Regionales de Vialidad, de Aguas, de Obras Hidráulicas y de Planeamiento, todas del Ministerio de Obras Públicas; y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

p) El oficio Ord. Nº 1169, de fecha 30 de septiembre de 2019, del Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, dirigido al Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante el cual se solicita informe de procedencia de la Consulta Indígena estipulada en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

q) El oficio Ord. Nº 1235, de fecha 9 de octubre de 2019, del Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, dirigido a los órganos de la Administración del Estado señalados en el considerando o) precedente, mediante el cual remite la presentación expuesta en primer taller llevado a cabo el día 3 de octubre de 2019, solicitando además remitir sus observaciones y/o estudios respecto del procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

r) El oficio Ord. Nº 1904-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, del Intendente Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante el cual evacúa su pronunciamiento técnico en el marco del procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

s) El oficio Ord. Nº 73, de fecha 30 de octubre de 2019, del Secretario Regional Ministerial de Energía Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante el cual evacúa su pronunciamiento técnico en el marco del procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

t) El oficio Ord. Nº 337, de fecha 5 de noviembre de 2019, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante el cual evacúa su pronunciamiento técnico en el marco del procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

u) El oficio Ord. Nº 1340, de fecha 07 de noviembre de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda Urbanismo Región de Los Ríos, dirigido a los órganos de la Administración del Estado señalados en el considerando o) precedente, mediante el cual informa la reprogramación del segundo taller a realizarse en el marco del procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

v) El oficio Ord. Nº 4134, de fecha 14 de noviembre de 2019, del Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dirigido al Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante el cual se Informa que

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

no resulta procedente la realización de un proceso de Consulta Indígena en el marco de la modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, en el sector de Guacamayo.

w) El oficio Ord. Nº 1453, de fecha 4 de diciembre de 2019, del Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, dirigido a los órganos de la Administración del Estado señalados en el considerando o) precedente, mediante el cual los convoca a participar en una presentación informativa del procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

x) El oficio Ord. Nº 1454, de 4 de diciembre de 2019, del Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, dirigido al Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería Región de Los Ríos, mediante el cual solicita precisar técnicamente el área de inundación que afecta al sector Guacamayo refiriéndolo a una cota de topografía definida.

y) El oficio Ord. Nº 59/DRV/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, del Director Regional (S) del Servicio Nacional de Geología y Minería de la Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante el cual da respuesta a lo solicitado mediante el oficio ordinario singularizado en el considerando x) precedente.

z) El oficio Ord. Nº 267, de fecha 25 de febrero de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido a los órganos de la Administración del Estado señalados en el considerando o) precedente, mediante el cual informa sobre la programación del tercer taller a realizarse en el marco del procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

aa) El oficio Ord. Nº 269, de fecha 25 de febrero de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual reitera solicitud de antecedentes realizada mediante el oficio singularizado en el considerando n) precedente, en relación con el proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

bb) El oficio Ord. Nº 341, de fecha 11 de marzo de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido a los órganos de la Administración del Estado señalados en el considerando o) precedente, mediante el cual remite la presentación expuesta en Taller el día 4 de marzo de 2020 en el marco del procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

cc) El oficio Ord. Nº 1029, de fecha 5 de junio de 2020, del Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante el cual da respuesta al oficio ordinario citado en la letra aa) precedente.

dd) El oficio Ord. Nº 729, de fecha 3 de julio de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido a los órganos de la Administración del Estado señalados en el considerando o) precedente, mediante el cual se convoca a una reunión informativa respecto del desarrollo del proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

ee) El oficio Ord. Nº 2327, de fecha 7 de diciembre de 2020, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante el cual adjunta carpeta con antecedentes requeridos para conformar el expediente del proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

ff) El oficio Ord. Nº 1343, de fecha 22 de diciembre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, mediante el cual acompaña copia del Informe Ambiental y Anteproyecto, junto con los antecedentes que dan cuenta del proceso de EAE sobre modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, con el objeto de que se realicen observaciones.

gg) El oficio Ord. Nº 1, de fecha 4 de enero de 2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante el cual se informa que el procedimiento de EAE fue aplicado adecuadamente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

hh) La exposición al público del contenido del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III", llevada a cabo entre los días 11 de enero de 2021 a 19 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, lo cual fuera informado a la comunidad por medio del correspondiente aviso publicado -que convoca a consulta pública- con fecha 8 de enero de 2021, en el Diario Austral de Los Ríos donde se indica -además- la posibilidad de realizar observaciones por escrito, tanto a través de la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos como de la casilla electrónica consultaguacamayolosrios@minvu.cl, sin que se recibiera observación alguna, lo que fue certificado por el Ministro de Fe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos con fecha 4 de marzo de 2021.

ii) El oficio Ord. Nº 30, de fecha 11 de enero de 2021, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, mediante el cual, junto con acompañar copia del Informe Ambiental, de sus antecedentes, que dan cuenta del procedimiento de EAE, y del anteproyecto de modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, solicita se evacue informe respectivo.

jj) El oficio Ord. Nº 144, de fecha 3 de febrero de 2021, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante el cual evacúa el informe municipal a cargo del Asesor Urbanista de dicho municipio y declara su conformidad con la propuesta de planificación territorial, sin perjuicio de plantear comentarios y sugerencias.

kk) El oficio Ord. Nº 197, de fecha 2 de marzo 2021, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, mediante el cual adjunta el informe confeccionado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la referida Secretaría Regional Ministerial, el que da cuenta del tratamiento a las sugerencias y comentarios realizados por dicha corporación edilicia.

ll) La resolución exenta Nº 85, de fecha 5 de marzo de 2021 de la Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que da término al Procedimiento de EAE del Proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

mm) El oficio Ord. Nº 225, de fecha 8 de marzo de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigida al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, mediante la cual adjunta copia de la resolución exenta referida en el considerando precedente y los antecedentes que dan cuenta de la publicación del proceso de consulta pública de la EAE.

nn) El oficio Ord. Nº 227, de fecha 8 de marzo de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigida al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia al Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio, con el objeto de remitir el expediente del proyecto "Modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III", para su aprobación mediante decreto supremo, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 6.1.12. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

oo) El oficio Ord. Nº 407, de fecha 29 de abril de 2021, del Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigida al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual remite observaciones formuladas por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo al proyecto "Modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

pp) El oficio Ord. Nº 905, de fecha 5 de mayo de 2021, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante el cual se pronuncia respecto del oficio ordinario referido en el considerando precedente, aclarando la aplicación de la normativa al proyecto Guacamayo III y da respuesta a las observaciones emitidas por División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

qq) El oficio Ord. Nº 512, de fecha 26 de mayo de 2021, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido al Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se remiten los antecedentes corregidos del expediente del proyecto "Modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

rr) El oficio Ord. Nº 270, de fecha 22 de junio de 2021, del Jefe División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dirigido a la Jefa de la División Jurídica del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

mismo Ministerio, por el cual remite el proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III" para dar curso a su tramitación.

ss) La resolución exenta Nº 1.159, de fecha 13 de octubre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que reconoció el humedal urbano "Bosque-Miraflores-Las Mulatas-Guacamayo", ubicado parcialmente en el territorio delimitado por la poligonal cerrada definida en el artículo primero de este decreto.

tt) El decreto supremo Nº 19 (V. y U.), de 2021, que modifica Plan Regulador Comunal de Valdivia en el Sector Altos de Guacamayo de conformidad al Artículo 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ingresado a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón con fecha 22 de octubre de 2021.

uu) El oficio E159212/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, que representó el decreto supremo singularizado en el considerando precedente.

vv) El oficio ordinario Nº 1.143 del 6 de diciembre de 2021, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, dirigido al Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería Región de Los Ríos mediante el cual solicita pronunciamiento respecto de la propuesta de "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III", en relación con las recomendaciones emitidas en su oficio ordinario Nº 59 de fecha 6 de diciembre de 2019.

ww) El oficio Ord. Nº 57/DRV/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de la Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante el cual da respuesta a lo solicitado mediante el oficio ordinario singularizado en el considerando vv) precedente.

xx) El oficio Ord. Nº 2822, de fecha 27 de diciembre de 2021, del Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante el cual da respuesta a las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante el oficio citado en la letra uu) precedente.

yy) El oficio Ord. Nº 80 de fecha 2 de febrero de 2022, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, mediante el cual deja constancia de ajustes y remite la nueva versión del Proyecto de "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

zz) El oficio Ord. Nº 34 de fecha 10 de febrero de 2022, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, mediante el cual se pronuncia sobre el oficio indicado en la letra anterior.

aaa) El decreto supremo Nº 28, de fecha 2 de julio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de febrero de 2022 que declara Santuario de la Naturaleza Humedales de Angachilla.

bbb) El oficio Ord. Nº 155 de fecha 4 de marzo de 2022, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, dirigido al Ministro de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se remiten los antecedentes del nuevo expediente del proyecto "Modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

ccc) El oficio Ord. Nº 259, de fecha 14 de junio de 2022, del Jefe División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dirigido a la Jefa de la División Jurídica del mismo Ministerio, por el cual remite el proyecto "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III", para dar curso a su tramitación mediante decreto supremo.

Decreto:

Artículo primero: Modifícase el Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Las Mulatas-Angachilla: Altos de Guacamayo, plano PR VAL Nº 01 - 2002, correspondiente a la modificación aprobada mediante resolución afecta Nº 17, de fecha 24 de abril de 2003, del Gobierno Regional de Los Lagos, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de mayo de 2003, en el sentido de sustituir la normativa aplicable al terreno delimitado por la línea poligonal cerrada definida en el cuadro inserto al final del presente artículo, singularizado como Lote 1-ZX, Rol de avalúo 341-46, de la comuna de Valdivia, ubicado en Avenida Raúl Sáez Nº 2330 de la misma comuna, de una superficie de 115.828,68 m2, de propiedad del Servicio de Vivienda

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

y Urbanización de la Región de Los Ríos, correspondiente a las zonas ZE-4a, ZU-EE, ZR-3, ZU-ED y ZR-2a y Área Verde, reemplazándolas por las nuevas zonas denominadas "Z-N", "Z-G1" y "Z-G2", y nuevas áreas de riesgo inundables o potencialmente inundables y propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas -denominadas AR-1 y AR-2 respectivamente-, que se indican en el artículo segundo del presente decreto, de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa y sus anexos, en los Estudios de Factibilidad, Estudios Complementarios y a lo graficado en el plano denominado PRC G3-01-2022 "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC Altos de Guacamayo III", confeccionado a escala 1:1.000 por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que modifica el mencionado plano PR VAL Nº 01 - 2002 del Plan Regulador Comunal de Valdivia, todos documentos que por el presente decreto se aprueban.

Vértice	Coordenadas		Tramo	Descripción Tramo
	Norte	Este		
1	5.586.684.597	649.635.112	1-2	Línea recta de 23,99 m
2	5.586.705.906	649.646.139	2-3	Línea recta de 102,75 m
3	5.586.658.686	649.737.394	3-4	Línea recta de 3,5 m
4	5.586.661.835	649.738.932	4-5	Línea recta de 43,97 m
5	5.586.641.627	649.777.981	5-6	Línea recta de 99,84 m
6	5.586.730.324	649.823.816	6-7	Línea recta de 271,12 m
7	5.586.854.932	649.583.024	7-8	Línea recta de 19,02 m
8	5.586.855.693	649.564.023	8-9	Línea recta de 23,07 m
9	5.586.876.835	649.573.255	9-10	Línea recta de 191,78 m
10	5586848.632	649.383.557	10-11	Línea recta de 89,85 m
11	5.586.767.077	649.345.84	11-12	Línea sinuosa de 264,21 m de largo
12	5.586.513.723	649.303.297	12-13	Línea sinuosa de 275,90 m de largo
13	5.586.530.235	649.533.76	13-14	Línea sinuosa de 173,44 m de largo
14	5.586.687.148	649.604.334	14-15	Línea recta de 19,37 m
15	5.586.695.966	649.621.579	15-1	Línea recta de 17,67 m

Artículo segundo: Modifícase la Ordenanza Local del Plan Regulador de Valdivia, Sector Las Mulatas, Angachilla: Altos de Guacamayo, de la siguiente forma:

1) Agréganse en el artículo 3º, a continuación de la Zona ZU-ED, las siguientes nuevas zonas, sus usos de suelo y normas urbanísticas:

Z-G1		
USOS DE SUELO		
TIPO DE USO	**PERMITIDOS**	**PROHIBIDOS**
RESIDENCIAL	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido	Centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido	Estadio
Esparcimiento	Permitido	Parque zoológico
Salud	Permitido	Cementerio y crematorio
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
Cultura / Culto	Permitido	
Seguridad	Permitido	Cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido	
INFRAESTRUCTURA	Prohibido	
ESPACIO PUBLICO	Permitido	
AREAS VERDES	Permitido	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	80 m^2
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coeficiente de Constructibilidad	1,7
Sistema de Agrupamiento	Aislado y Pareado
Altura máxima de Edificación	18 m
Antejardín	1 m
Densidad Bruta Máxima	800 hab/ha

*Para los usos de suelo Espacio Público y Área Verde, regirá lo señalado en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC, respectivamente.

Z-G2		
USOS DE SUELO		
TIPO DE USO	**PERMITIDOS**	**PROHIBIDOS**
RESIDENCIAL	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Terminales de distribución, discotecas y quintas de recreo
Educación	Permitido	Centro de rehabilitación conductual
Deporte	Permitido	Estadio
Esparcimiento	Permitido	Parque zoológico
Salud	Permitido	Cementerio y crematorio
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
Cultura / Culto	Permitido	
Seguridad	Permitido	Cárcel y centro de detención
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido	
INFRAESTRUCTURA	Prohibido	
ESPACIO PUBLICO	Permitido	
AREAS VERDES	Permitido	
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION		
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	80 m^2	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8	
Coeficiente de Constructibilidad	1	
Sistema de Agrupamiento	Aislado y Pareado	
Altura máxima de Edificación	7 m	
Densidad Bruta Máxima	450 hab/ha	

*Para autorizar proyectos en esta zona, que estén en un área de riesgo definida en este Plan, se requerirá dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.1.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
*Para los usos de suelo Espacio Público y Área Verde, regirá lo señalado en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC, respectivamente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Z-N	
USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	**PROHIBIDOS**
RESIDENCIAL	Prohibido
EQUIPAMIENTO	
Científico	Prohibido
Comercio	Prohibido
Educación	Prohibido
Deporte	Prohibido
Esparcimiento	Prohibido
Salud	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
Cultura / Culto	Prohibido
Seguridad	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	Prohibido
TIPO DE USO	**PERMITIDOS**
ESPACIO PUBLICO	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
CONDICIONES DE SUBDIVISION Y EDIFICACION	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima ()	2.500 m^2
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.2
Coeficiente de Constructibilidad	0,1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura máxima de Edificación	4 m

*Para autorizar proyectos en esta zona, que estén en un área de riesgo definida en este Plan, se requerirá dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.1.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

*Para los usos de suelo Espacio Público y Área Verde, regirá lo señalado en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC, respectivamente.

2) Incorpórase a continuación del artículo 3º de la Ordenanza Local y antes del artículo 4º, los siguientes artículos 3º bis y 3º ter:

Artículo 3º bis: Áreas de Riesgo

a) AR-1 Inundables o Potencialmente Inundables

Las condiciones urbanísticas aplicables en esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a la zona Z-N, establecida en el artículo 3° de esta Ordenanza Local.

b) AR-2 Propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Las condiciones urbanísticas aplicables en esta área, una vez que se cumpla con lo establecido en el artículo 2.1.17. de la OGUC, son las correspondientes a las zonas Z-N y Z-G2, establecidas en el artículo 3° de esta Ordenanza Local.

Artículo 3º ter: Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural

Dentro del territorio delimitado por la línea poligonal cerrada definida en el artículo primero de este decreto, representada en el plano PRC - G3-01-2022, denominado "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III", se reconocen en la categoría de área de protección de recursos de valor natural las porciones del área contenida en el terreno singularizado, que corresponden a las que se describen a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Denominación	Acto Administrativo
Humedal Urbano Bosque - Miraflores - Las Mulatas - Guacamayo	Resolución Exenta N° 1159/2021 de Ministerio del Medio Ambiente
Santuario de La Naturaleza Humedales de Angachilla	Decreto Supremo N° 28 de 2021 del Ministerio del Medio Ambiente

Las normas urbanísticas que aplicarán a las áreas antes individualizadas, dentro del territorio delimitado por la línea poligonal cerrada definida en el artículo primero de este decreto, serán las definidas para la zona Z-N, indicadas en el artículo 3° de la Ordenanza Local.

3) Elimínase del cuadro de Vialidad Estructurante del artículo 8º, los tramos de las vías Avda. Parque Norte Sur 1 y Avda. Oriente Poniente 1, comprendidos dentro del territorio delimitado por la línea poligonal cerrada definida en el artículo primero de este decreto.

4) Agrégase a continuación del cuadro de Vialidad Estructurante del artículo 8º, el siguiente cuadro:

Vialidad Altos de Guacamayo III

COD	CATEGORIA	NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES (M)		OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO	
01	Colectora	Av. Parque Oriente Poniente 1	Tramos 7-8-9-10 de la poligonal cerrada definida en el artículo primero de este decreto.	90 m al sur, medidos perpendicularmente desde el punto inserto en el tramo 6-7, ubicado a 61 m al oriente del vértice 7.	-	32	
02	Servicio	Av. Parque Norte Sur 1	Av. Parque Oriente Poniente 1	Calle 6	-	18	
03	Local	Calle 1	Av. Parque Oriente Poniente 1	Calle 2	-	11	
04	Local	Calle 2	Calle 1	Av. Parque Norte Sur 1	-	11	
05	Local	Calle 3	Calle 5	Av. Parque Norte Sur 1	-	11	
06	Local	Calle 4	Av. Parque Norte Sur 1	Aproximadamente 55 metros al sur oriente de la línea oficial oriente de Av. Parque Norte Sur 1.	-	11 y 16,5	Ancho de 11 m desde la línea oficial oriente de Avda. Parque Norte Sur 1 hasta 39 m al suroriente de dicha vía.
07	Local	Calle 5	Calle 3	Calle 6	-	11	
08	Local	Calle 6	Calle 5	Av. Parque Norte Sur 1	-	11	
09	Local	Calle 7	Av. Parque Oriente Poniente 1	Calle Amatista	-	11,5	
10	Local	Calle 8	Calle Amatista	Tramo 2-3 del polígono de modificación.	-	12 y 12,5	Ancho de 12 m desde Calle Amatista hasta el eje de Nueva Calle Parque Oriente Poniente 1.
11	Local	Calle Amatista	Av. Parque Oriente Poniente 1	Tramo 5-6 del polígono de modificación.	-	7,5	Se complementa con vía existente de ancho 7,5 m, conforme a Certificado de Recepción de Obras de Urbanización N° 4457 de fecha 15.09.2017 de DOM Valdivia.
12	Local	Nueva Calle Parque Oriente Poniente 1	Calle 8	Tramo 5-6 del polígono de modificación.	-	12,5	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo tercero: Modifícase el plano PR VAL Nº 01 - 2002, graficando en él las nuevas zonas denominadas Z-N, Z-G1 y Z-G2, y las áreas de riesgo inundables o potencialmente inundables y propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas -denominadas AR-1 y AR-2 respectivamente-, sobre el territorio delimitado por la línea poligonal cerrada definida en el artículo primero de este decreto, representada en el plano PRC - G3 - 01 - 2022, denominado "Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal de la ciudad de Valdivia, Sector Guacamayo - Art. Nº 50 LGUC - Altos de Guacamayo III".

Artículo cuarto: Dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28 septies del DFL Nº 458 (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación

Cursa con alcances el decreto Nº 32, de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

N° E259296/2022.- Santiago, 22 de septiembre de 2022.

La Contraloría General ha dado curso al instrumento de la suma, que modifica el Plan Regulador Comunal de Valdivia en el sector Altos de Guacamayo -sancionado por el decreto Nº 179, de 1988, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y modificado, en lo que interesa, por la resolución Nº 17, de 2003, del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprobó la modificación a ese instrumento de planificación territorial, en el sector Las Mulatas, Angachilla: Altos de Guacamayo- de conformidad al artículo 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por el decreto con fuerza de ley Nº 458, de 1975, de la mencionada cartera de Estado.

Ello, considerando que del examen de los antecedentes adjuntos se advierte que se han subsanado suficientemente las observaciones formuladas a través del dictamen E159212, de 2021, de este origen, que representó el decreto Nº 19, de 2021, del aludido ministerio, que sancionaba la misma materia.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente, en relación con el documento en análisis, que el predio en que se emplaza la referida modificación -detallada en el considerando b) y el Artículo Primero-, está ubicado en Avenida Raúl Sáez Sáez Nº 2330, de la comuna de Valdivia.

Asimismo, es dable precisar en relación con el Artículo Segundo, que los tramos a que se refiere el Nº 3), acorde con el plano PRC - G3-01-2022, corresponden, en lo que atañe, a los de la vía "Avda. Parque Oriente Poniente 1" y no como ahí se indica, y que en el cuadro "Vialidad Altos de Guacamayo III" contenido en el Nº 4), la medida de 7,5 metros que se anota para la calle Amatista -código 11- se refiere al ancho entre la línea oficial sur y el tramo 1-6 del límite del polígono objeto de la modificación.

Finalmente, en el Artículo Tercero, cabe puntualizar que se modifica el plano PR VAL Nº 01-2002, graficando en él -además de los elementos que se enumeran-, la vialidad y las áreas de protección de recursos de valor natural representadas en el plano PRC - G3-01-2022.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del mencionado acto administrativo.

Saluda atentamente a Ud., Osvaldo Gunther Vargas Zincke, Contralor General (S).

Al señor
Ministro de Vivienda y Urbanismo
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl